




POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Partiendo del marco legal, Ley 1503 de 2011, la cual tiene por objeto "definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública" y de igual forma, el Decreto 2851 de 6 de diciembre de 2013, en lo concerniente al sector empresarial y con relación a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, que establece: "además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, las entidades, organizaciones o empresas, tanto del sector público como privado, deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa" la **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E** promueve la presente política de seguridad vial, con base en los siguientes lineamientos y/o objetivos dada la naturaleza como Empresa Social del Estado:

1. Disminuir la ocurrencia de accidentes laborales por riesgo tránsito que puedan afectar la integridad de los trabajadores.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios de la empresa y hacer seguimiento al cumplimiento de los parámetros establecidos para los vehículos de propiedad de los trabajadores y/o contratados, al servicio de la misma.
3. Establecer estrategias de sensibilización dirigida a los trabajadores a través de entrenamientos y capacitaciones que permitan la adopción de conductas preventivas en seguridad vial.
4. Los conductores y trabajadores, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas en el plan estratégico de seguridad vial de la empresa.

La Gerencia destinará los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente política y el Plan Estratégico de Seguridad Vial entendido como un proceso de mejora continua.


MIYERLANDI TORRES AGREDO

Gerente general

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Fecha: 30 MAY 2017

Proyecto: Corrimiento Dirección - Afiliación parvula
 Revisó: Nuber Alcote - Jefe Gestión Talento Humano Red de Salud del Centro E.S.E.
 Dr. Felipe Salazar - Afiliación parvula (Ahogado)
 Dra. Marcela Calderón - Jefe Oficina Jurídica Red de Salud del Centro E.S.E.

RED DE SALUD CENTRO E.S.E

SEDE ADMINISTRATIVA - CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE - Cra. 12E # 50-18 B/Villa Colombia, Cali - Valle

PBX: 441 1814 - 4411765 fax 4411578

E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

Nit 505.027.267 - 3